 NIT-809 008 775 0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución Número 076	AÑO
	Fecha: 22 DE JUNIO	2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 055 DEL 31 DE MAYO DE 2016.

La Gerente de la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., en uso de sus facultades Constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 055 del 31 de mayo de 2016, la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., modifica la resolución número 022 del 16 de marzo de 2016, por medio de la cual lanza el promocional en conmemoración de sus 91, años dirigido a los compradores de billetería física y virtual a nivel nacional. "LA LOTERIA DEL TOLIMA SIEMPRE TE DA MAS.

Que al revisar la participación de los **ASESORES DE VENTAS DE SEAPTO S.A.** no se obtuvo los porcentajes exigidos a los Asesores de ventas, establecidos por la entidad por lo cual se hace necesario modificar la mencionada resolución en el sentido de incentivar la venta.

Que la Lotería del Tolima, participará en la muestra empresarial en el marco de la XXIV Asamblea General Ordinaria de Asociados de "Andelote" a celebrarse en la ciudad de Popayán del 22 al 25 de junio de 2016.

Que con el fin de incentivar a compradores y Distribuidores asistentes a la muestra empresarial e impulsar la venta de Lotería del Tolima del Distribuidor anfitrión, se rifará entre los compradores asistentes a la mencionada feria, un equipo Wireless Audio 100W Ref. WAM7501.

Que por lo anterior:

RESUELVE:


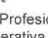
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el párrafo segundo de la resolución número 055 del 31 de junio de 2016, el cual quedará así:

Incluir como **Participantes** los Compradores de Lotería Física y Distribuidores de Lotería, que asistan a la XXIV Asamblea General Ordinaria de Asociados de "Andelote" a celebrarse en la ciudad de Popayán del 22 al 25 de junio de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la resolución 055 del 31 de mayo de 2016, el su numeral 1. **Participantes** el cual quedara así:

1. Los participantes


- 1.1. Podrán participar en el promocional los compradores y Distribuidores que asistan a XXIV Asamblea General Ordinaria de Asociados de "Andelote" a celebrarse en la ciudad de Popayán.

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro  Profesional Especializada Unidad Administrativa. Revisó: Ruth Mary Diaz Aragón  Profesional Especializado Unidad Operativa y Comercial.

Carrera 2 N° 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"

 Los lunes apuestaste a sus sueños NIT-809 008 775 0	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución Número 076	AÑO
	Fecha: 22 DE JUNIO	2016

- 1.2. Los mayores de 18 años, bajo ninguna circunstancia se aceptara la participación de menores de edad.
- 1.3. En ningún caso podrán participar y resultar ganadores ni los funcionarios que trabajen en la entidad, ni los contratistas.
- 1.4. Todo comprador de Lotería del Tolima o Distribuidor, que tengan la opción de resultar ganador deberá presentar fotocopia de la cedula y datos personales nombre, dirección y teléfonos.
- 1.5. Todo comprador y Distribuidor, que sea participe del promocional o haga reclamación del mismo, deberá tener conocimiento de este documento, ya que la aceptación y recibo del promocional conlleva la obligación de conocer las condiciones, limitaciones y responsabilidades de este documento.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el numeral 3- **Promocional y Plan de Premios** el en ítem 3 dirigido a Compradores y Distribuidores asistentes a la Asamblea de Andelote 2016 el cual quedara así:

CANTIDAD	PRODUCTO	V/UNITARIO	DIRIGIDO A
1	Mini componente Samsung Ref MX-J630/ZX	\$386.000	COMPRADORES
1	Teatro en Casa Samsung Ref.HT-J5100K/ZL	\$470.000	COMPRADORES
1	Wireless Audio 100W Ref. WAM7501	\$1.099.000	COMPRADORES Y DISTRIBUIDORES QUE ASISTAN A XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "ANDELOTE" A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEL 22 AL 25 DE JUNIO DE 2016.
TOTAL		\$1.955.000.	

ARTICULO CUARTO: Adicionar el numeral **4. Sistema de Premiación**, en el sentido que el comprador diligencia el cabezote del billete comprado dentro de la Feria de Andelote, con sus datos personales y el sorteo se realizara el 24 de junio de 2016, en la ciudad de Popayán en el sitio de realización de la feria, ante los participantes y asistentes.

ARTÍCULO QUINTO: Los demás numerales y contenido de la resolución 022 del 16 de marzo de 2016 y 055 del 31 de mayo de 2016, no son susceptibles de modificación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2016


MÁRTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA
 Gerente

Elaboro: Blanca Ena Barragán Toro, Profesional Especializada Unidad Administrativa. Revisó: Ruth Mary Díaz Aragón, Profesional Especializado Unidad Operativa y Comercial.

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318

www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"